Aduana
Paraguay

ADDENDA Nº 1 AL
CONTRATO Nº 15/2010

SERVICIOS DE CORREO Y FLETE

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil once, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas, LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma SERVISYS S.R.L., con RUC Nº 80003583-6 representada en este acto por MARIA ESTER TRIGUIS GONZALEZ, con Cédula de Identidad Nº 440.443, en su calidad de Representante Legal, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en Cerro Corá Nº 1671, de esta capital, convienen en celebrar la presente adenda del contrato abierto para la prestación de "SERVICIOS DE CORREO Y FLETE", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación

CLÁUSULA I
OBJETO

Modificar los plazos de vigencia de contratos suscriptos en el marco de procedimientos de Adquisiciones regulados por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de Conformidad al Artículo 63° de la citada normativa y disposiciones concordantes del Decreto N° 6071/2011.

El plazo de vigencia de la presente ampliación del contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2012, o en su defecto hasta la utilización total del crédito presupuestario asignado.

CLÁUSULA II

Todas las demás cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente Addenda quedan vigentes y sin variación alguna.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

SRA. MARIA E. TRIGUIS GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVISYS S.R.L.

LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

SERVISYS S.R.L.